

MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE.-

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y con fundamento en los artículos 122, fracción II, 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, adjunto a usted la presente iniciativa, referente a un contrato de comodato con la comisión estatal del agua para la instalación de ocho aireadores en la laguna de cajititlan para contribuir con el proceso de su saneamiento y preservación, para ser considerada y sometida a la consideración del pleno en la próxima sesión de ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo de usted

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de julio del 2025



Regidor ~~Williams~~ Eduardo Gutiérrez Ramírez
Presidente de la Comisión Municipal de Medio Ambiente y Sustentabilidad

SALA DE REGIDORES

TUJO OFICIALÍA DE PARTES

15:57 pm

14 JUL 2025

Carby E

RECIBIDO

007663

1. Iniciativa
1. Contrato de comodato
Comisión Estatal del Agua

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
PRESENTE:**

Quienes suscriben, **Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, Ericka Marisol Palacios Ramírez, Miriam Violeta Vega García, Marcos Rosalío Torres, Juan Ramón Alcalá Elías, Luis Javier Gómez Rodríguez y José Agustín Moya Romero, María Ascensión Álvarez Solís, Alberto Fernando Martínez Gutiérrez** en nuestro carácter de Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, **integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, haciendo de las facultades que me confieren los artículos 3, 10 y 41, fracción II, 50, fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 122, fracción II, 123, 129 fracción II, inciso a), 130, 130 bis, 135 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente

**Iniciativa de Acuerdo con
Carácter de Dictamen**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga apruebe y autorice realice las gestiones jurídicas y administrativas necesarias para la suscripción de un contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua para la instalación de ocho aireadores en la laguna de Cajititlán para contribuir con el proceso de su saneamiento y preservación.

Exposición de Motivos:

I. El derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado para su desarrollo, así como a la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

II. A partir de una de las reformas Constitucionales más importantes en materia de reconocimiento del alcance, protección y progresividad en favor de los derechos humanos, el derecho a un medio ambiente y un entorno sano, su interpretación convencional ha propiciado el desarrollo de un entramado normativo en nuestro sistema jurídico, con una naturaleza mucho más sofisticada con la

finalidad de diseñar mecanismos en los que Estado tenga la responsabilidad de procurar la preservación del medio ambiente y su sustentabilidad.

III. En este sentido, uno de los retos más destacables que se ha fijado el Gobierno Municipal sobre su responsabilidad en la procuración y preservación del medio ambiente, es el que implica el saneamiento de la Laguna de Cajititlán, en razón de ser uno de los cuerpos de agua más importantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara por lo que las acciones que realicemos como gobierno resultan trascendentales ya que la laguna es el medio de subsistencia de muchas familias del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

IV. Acorde a lo antes expuesto, gran parte de este reto mencionado consiste en realizar acciones que permitan la preservación del ecosistema de la laguna. Derivador de ello y a partir de las gestiones realizadas por las instancias de este Gobierno Municipal, se logró obtener por parte de la Comisión Estatal del Agua un equipamiento que será indispensable para realizar el proceso de oxigenación del cuerpo de agua, a partir de la instalación de aireadores para evitar la propagación de fauna nociva y contribuir a un adecuado desarrollo del entorno sistémico que se gesta en la Laguna de Cajititlán.

V. La propuesta concreta de la presente iniciativa es facultar a este Ayuntamiento para realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias para solicitar al organismo estatal a que otorgue en comodato ocho aireadores, cuyo funcionamiento es completamente sustentable y sin costo al erario municipal, mismos que serían instalados en sitios específicos de la Laguna de Cajititlán, para garantizar la adecuada oxigenación del cuerpo de agua y con ello propiciar la preservación e integridad del ecosistema allí presente.

VI. Por ello, lo que se propone es facultar a que las diversas instancias competentes de este Gobierno Municipal formalicen la realización de los actos jurídicos necesarios que serían indispensables para suscribir el instrumento legal que permitiría la instalación del equipamiento y la infraestructura indispensable para el funcionamiento de los aireadores.

VII. Por los fundamentos y motivos ya expuestos, se somete a la consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos de siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza que se realicen las gestiones jurídicas y administrativas necesarias para la suscripción de un contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua para la instalación de ocho aireadores en la laguna de Cajititlán para contribuir con el proceso de su saneamiento y preservación.

Segundo.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 julio del 2024.

LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD



**WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
REGIDOR PRESIDENTE.**

VOCALES:

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ



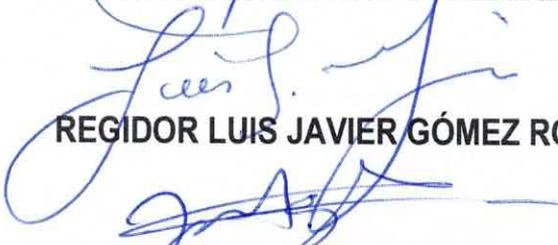
REGIDORA MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA



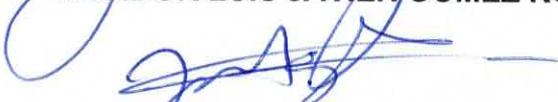
REGIDOR MARCOS ROSALÍO TORRES



REGIDOR JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS



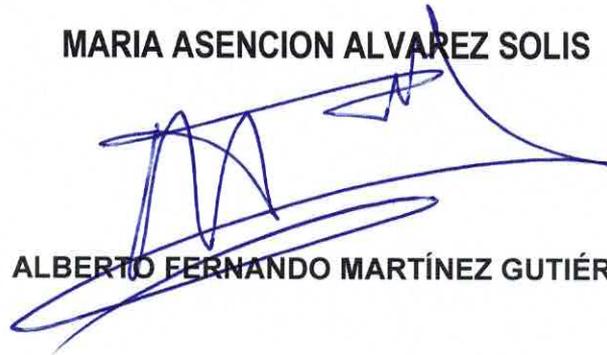
REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ



REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO

Maria Ascension

MARIA ASENCION ALVAREZ SOLIS



ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ